



## MUNICIPALIDAD DE JUAN DE MENA

Avda. San Rafael Esq. Las Residentas-Teléfono 021-3288362

E-mail: [juandemenacordillera@gmail.com](mailto:juandemenacordillera@gmail.com)

Juan de Mena-Paraguay

### RESOLUCION N° 54 /2024

**POR LA CUAL SE ADJUDICA ADQUISICIÓN DE TRACTOR AGRÍCOLA CON IMPLEMENTOS-PLURIANUAL A LA EMPRESA DE LA SOBERA S.A. CON RUC N° 80014256-0 REPRESENTANTE LEGAL LIC. DIVINO JOSE MARTINEZ CON C.I. N° 496.329.**

Juan de Mena, 13 de agosto de 2024

**VISTO:** El Llamado a Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "Adquisición de Tractor Agrícola con Implementos - Plurianual", realizada por la Municipalidad de Juan de Mena; y.

**CONSIDERANDO:** Que la Municipalidad de Juan de Mena llamo Licitación Menor Cuantía Nacional N° 01/2024 "Adquisición de Tractor Agrícola con Implementos - Plurianual", con las especificaciones técnicas previstas en el pliego de bases y condiciones, presentando su sobre oferta la empresa: DE LA SOBERA S.A. y FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE).

Que, según el acta correspondiente de evaluación y dictamen, elaborada por la comisión de evaluación, una vez analizados los sobres ofertas se verifico que el oferente presento todos los documentos requeridos por el pliego de bases y condiciones, siendo la propuesta presentada por la empresa DE LA SOBERA S.A. para la oferta más económica y que cumple con las especificaciones técnicas, económicas y legales según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, una vez analizada la oferta presentada por el citado oferente se comprobó que cumple con los requisitos exigidos y establecidos en la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y su decreto reglamentario N° 9823/23.

### POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN DE MENA

#### RESUELVE:

**Art. 1° ADJUDICAR:** a la empresa DE LA SOBERA S.A. con RUC N° 80014256-0 la suma de Gs. **450.000.000.-** (Guaraníes cuatrocientos cincuenta millones) para Adquisición de Tractor Agrícola con Implementos-Plurianual.

**Art. 2° AUTORIZAR:** a la Asesoría Jurídica y a la Administración, la implementación del presente contrato y la imputación de la presente erogación al rubro correspondiente.

**Art. 3° COMUNIQUESE:** a donde corresponda y cumplido archívese.

